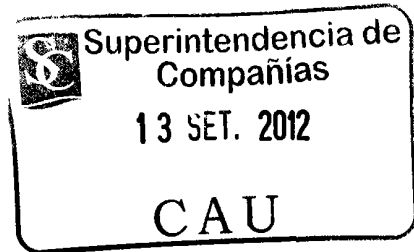


48090



Año

Santo Domingo, 12 de Septiembre 2012

ESCANFAR

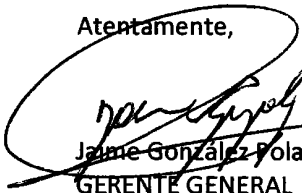
Señor
INTEDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar Nombramiento de Apoderado General de la EMPRESA PROCESADORA VALLE DEL SADE S.A. debidamente inscrito en el Registro Mercantil con el Tomo No. 1 Inscripción No. 164 del repertorio Mercantil, con fecha 7 de Septiembre del presente, por lo que solicito se sirva inscribir El Nombramiento antes indicado en el sistema de registros de la Institución que representa.

Por la atención que se sirva dar al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Jaime González Polanco
GERENTE GENERAL
PROCESADORA VALLE DEL SADE S.A. PROVASA

Agradado poder
19/09/2012

19/09/2012
14h45

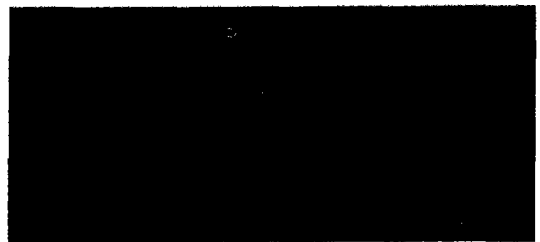
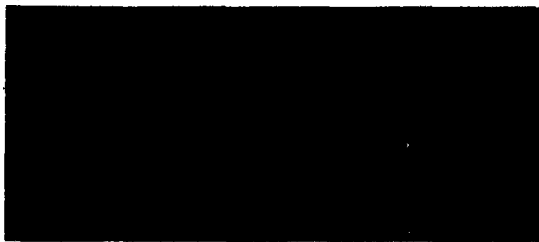


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 3.393



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.
A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Agosto 08 del 2012

NÚMERO: (3393)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR HUGO LOAYZA ICAZA, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR.

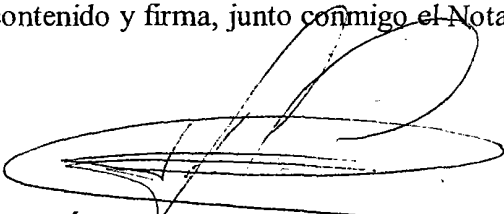
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles ocho de Agosto del dos mil doce; ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor **VÍCTOR HUGO LOAYZA ICAZA**, en representación de la compañía **PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Agosto del dos mil doce, según documento que se adjunta, y quien actúa en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras públicas sírvase extender una de la cual conste el Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía **PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA**, representada por el señor **VÍCTOR HUGO LOAYZA ICAZA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de dicha compañía, celebrada el dos de Agosto del dos mil doce, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, siete, seis, dos, cero, dos - dos (130476202-2), para que a nombre y en representación de la compañía mandante, **PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA**, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

e inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos ; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación; 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional; y, 9) nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. El Apoderado queda autorizado para ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogada Karla Pasquel Corral, matrícula número cero nueve – dos mil ocho – trescientos veinticuatro (09-2008-324) del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.



AB. VÍCTOR HUGO LOAYZA ICAZA
C. C. 170843198-4



EL NOTARIO

SE OTORGO.....

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL 2012**

En Quinindé, al 2 de agosto del 2012, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Extractora "La Comuna", ubicada en el Km 12 de la Vía Quinindé - La Tercera, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

Preside la Junta el señor Jaime González Polanco, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.

Se solicita al Secretario Ad Hoc formar la lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES
Yanina Verónica Aguilar Encarnación	\$ 550,00	550
Pedro Mario Aguilar Rivera	\$ 2.381,00	2381
Marco Adolfo Alvear Alvear	\$ 239,00	239
Samuel Benigno Arreaga Morales	\$ 410,00	410
María Yolanda Encarnación Cabrera	\$ 772,00	772
Orlando Horacio Looz Rezabala	\$ 450,00	450
Antonio Fortunato Lorenty Bermello	\$ 100,00	100
Blanca Urbana Mendoza Bajaña	\$ 830,00	830
Mayra Magaly Mera Moya	\$ 250,00	250
Agustina Paula Moreira Ibarra	\$ 25,00	25
Alberto Washington Olivo Palma	\$ 60,00	60
Ángel Crisóstomo Rodríguez Campusano	\$ 700,00	700
José Humberto Vaca Amores	\$ 60,00	60
Vicente Benjamín Zambrano Intriago	\$ 125,00	125
Manuel de Jesús Zambrano Vélez	\$ 48,00	48
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.	\$ 490.769,00	490.769

El secretario Ad-Hoc, informa y deja constancia que se encuentra presente el capital suscrito de la Compañía suficiente para establecer el quorum requerido para llevar a cabo la presente Junta de Accionistas, y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 1,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas fueron debidamente convocados, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer la renuncia del Comisario, Presidente y Gerente General de la Compañía; y
2. Designar al nuevo Comisario, Presidente y Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra el señor Jaime González Polanco, quien manifiesta a los presentes que han presentado sus renuncias los señores César López, Carlos Montalvo Murriagui y Juan Albán Salgado, quienes hasta la fecha se desempeñan como Comisario, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente; por lo cual, después de agradecer a los renunciantes por la gestión realizada, indica que es necesario que la Junta designe a las personas que los remplazarán en dichos cargos. Señala además que se permite sugerir que la designación de los nuevos administradores sea la siguiente: Presidente: Carlos Esteban González-Artigas Díaz, Gerente General: Jaime González Polanco, Apoderado General: Carlos González-Artigas Looz y Comisario el señor Freddy Gomez



El señor Crisostomo Rodriguez, manifiesta que le hubiera gustado que los Administradores renunciando estuvieran presentes y que apoya las designaciones propuesta por el señor Presidente de la Junta, lo cual es respaldado por el señor Vicente Zambrano.

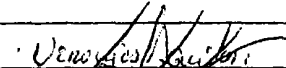
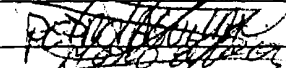
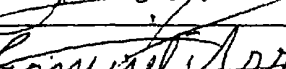
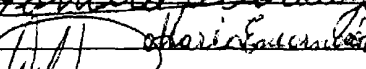
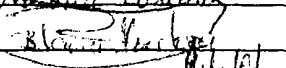
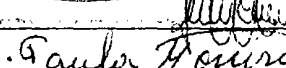
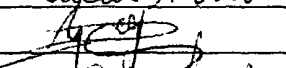
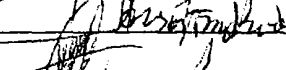
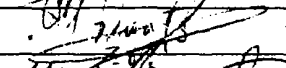
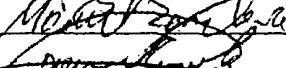
Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas RESUELVE:

1. Aceptar las renunciaciones del actual Comisario, Presidente y Gerente General de la Compañía;
2. Designar como Comisario de la Compañías al señor Freddy Gomez Pionce;
3. Designar como Presidente de la Compañía al señor Carlos Esteban González- Artigas Díaz;
4. Designar como Gerente General de la Compañía al señor Jaime González Polanco; y
5. Designar como Apoderado General de la Compañía al señor Carlos Esteban González- Artigas Llor.
6. Autorizar al Secretario Ad Hoc para que otorgue los nombramientos y el poder general establecidos en los numerales anteriores.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 13:35 horas y firman todos los presentes.

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	FIRMA
Yanina Verónica Aguilar Encarnación		
Pedro Mario Aguilar Rivera		
Marco Adolfo Alvear Alvear		
Samuel Benigno Arreaga Morales		
María Yolanda Encarnación Cabrera		
Orlando Horacio Llor Rezabala		
Antonio Fortunato Lorenty Bermello		
Blanca Urbana Mendoza Bajaña		
Mayra Magaly Mera Moya		
Agustina Paula Moreira Ibarra		
Alberto Washington Olivo Palma		
Ángel Crisóstomo Rodríguez Campusano		
José Humberto Vaca Amores		
Vicente Benjamín Zambrano Intriago		
Manuel de Jesús Zambrano Vélez		
Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.	Jaime González	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170843198-4

LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
21 ENERO 1965
009-1 0298 06978 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO XIMENA ROSSANA FERNANDEZ Q

SUPERIOR ABOGADO

OSWALDO LOAYZA

AIDA ICAZA

MANTA 11/03/2005

11/03/2017

REN 0430380

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0043 NÚMERO
1708431984 CÉDULA

LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

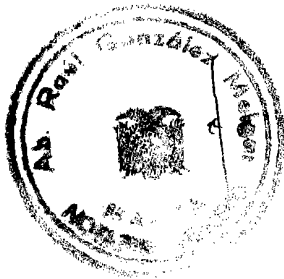
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO . EL NOTARIO.ES(T. No.3.393-2012.



Ab. Raúl González Mesa
NOTARIO TERCERO DE MANTA



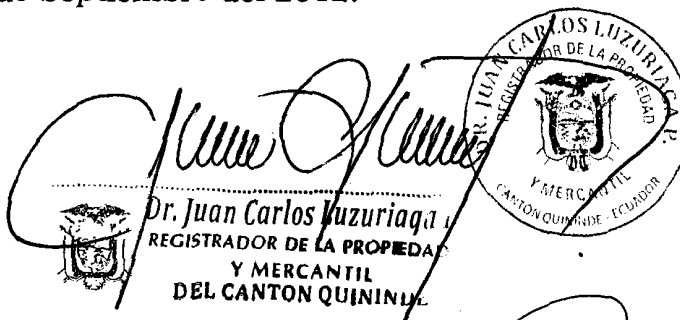
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número **01**, del Libro de Registro de PODERES del cantón, queda inscrito el **PODER GENERAL** que otorga la **COMPAÑÍA PROCESADORA VALLE DEL SADE S.A. PROVASA**, mediante escritura pública celebrada el 8 de agosto del 2012, en la Notaría Tercera del cantón Manta, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR**.- REGISTRO DE PODERES, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 164
Rosa Zárate, Viernes 07 de Septiembre del 2012.

Responsable:
QUISHPE DOLORES



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en.....SEIS.....folias.

Santo Domingo, a.....12 SEP 2012.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO